

COMANDANCIA GENERAL DE CEUTA SECCION DE ASUNTOS ECONOMICOS

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN Y COMPROMISO DEL GASTO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN NÚMERO 2024/ETSAE0275/00000566E

ACTUANDO como Órgano de Contratación, en uso de las facultades delegadas por el Director General de Asunto Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015 de 21 de Julio (B.O.E. nº 187 de 06/08/2015), que modifica la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero (B.O.E. nº46, de 22/03/2014) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdo Efenicos y otros pegocios jurídicos encresas en el ámbito del Ministerio de Defence técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa

CONSIDERANDO que el expediente de contratación con número 2024/ETSAE0275/00000566E (CONCESIÓN DE SERVICIOS), promovido por SAECO COMGE CEUTA (ETSAE0275), y objeto "Servicio de Tienda de efectos el Acuartelamiento González Tablas", importe de 0,00 €, dotado con crédito adecuado y suficiente para atender el gasto propuesto ha sido tramitado respetando los preceptos legales y reglamentarios de aplicación en vigor y, en el mismo constan, entre otros, los siguientes antecedentes:

- Resolución de aprobación del expediente hasta un límite de 0,00 €, de fecha 12/06/2024.
- El licitador, cuya oferta es la que presenta mejor relación calidad-precio, ha presentado en tiempo y forma la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la seguridad social, constitución de la garantía definitiva y cualesquiera otros documentos exigibles en el presente contrato.
- El informe favorable de fiscalización previa de la adjudicación ha sido emitido por la Intervención con fecha 09/09/2024.

De conformidad con los antecedentes expuestos y al amparo de los preceptos establecidos en el Capítulo I del Título I del Libro II de la LCSP

RESUELVO

ADJUDICAR el contrato, correspondiente al expediente 2024/ETSAE0275/00000566E y tramitado por el procedimiento Simplificado, a la empresa ES00010212446D - MICHALKA DEIKUN, juanantonio@tarayuela.com) por un importe de 0,00 €.

Base Imponible de Adjudicación: 0,00 €

Impuestos: 0,00 €

2°.-COMPROMETER el GASTO por el importe adjudicado con la empresa indicada anteriormente.

Dos (2) años desde la firma del contrato

La presente resolución no agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de un (1) mes, a contar desde el día siguiente a aquel en que sea efectiva la pertinente notificación ante este órgano de contratación o ante la autoridad titular de la Secretaría de Estado de Defensa. Todo ello de conformidad con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE 236 - 02/10/2016), en conexión con el artículo 2.1.b) de la Orden DEF/244/2014, de 10 de febrero, por la que se delegan facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa.

Correo Electrónico

Marina Española - 12 51001 - Ceuta TEL: 856201144 - 47 FAX: 856201122

Página 1 de 2



Notifíquese la presente Resolución de Adjudicación a todos los interesados en la licitación, en la forma que establecen los artículos del 40 al 46 de la citada ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y, cuando proceda, hágase pública a través de los medios establecidos.

En CEUTA a 10 de septiembre de 2024 TENIENTE CORONEL JEFE SAECO (Por Delegación de competencias Orden DEF/1653/2015)